

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0335-2021-UNHEVAL

Cayhuayna, 10 de diciembre de 2021.

VISTOS, los documentos que acompañan en diecisiete (17) folios y diecinueve (19) files digitales;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, con Oficio N° 369-2021-UNHEVAL-AL, del 10.DIC.2021, remite el Informe N° 0113-2021-UNHEVAL-OAL/JCRM, de fecha 09.DIC.2021, con el que emite opinión respecto a la propuesta de contrato directo de docentes y jefes de práctica para la Escuela Profesional de Medicina Humana, correspondiente al II semestre del año 2020, a partir del 01 de noviembre al 30 de diciembre de 2021;

I. ANTECEDENTE

1.1. Que, con Proveído Digital N° 036-2021-UNHEVAL-OAL, se remite el expediente respecto a la propuesta de contrato director de docentes y jefes de práctica para la Escuela Profesional de Medicina Humana, correspondiente al II semestre del año 2020, a partir del 01 de noviembre al 30 de diciembre de 2021

II. APRECIACIÓN JURÍDICA

La contratación directa para el semestre académico II – 2020, de los Docentes de la Facultad de Medicina Humana:

2.1. Con Resolución Consejo Universitario N° 1800-2021-UNHEVAL, el Consejo Universitario autorizó a los Consejos de Facultad de las Facultades o a los Decanos de Facultad, este último emita resolución con cargo de dar cuenta al Consejo de Facultad, de proponer al Consejo Universitario, mediante resolución, la ampliación de contrato para el semestre académico II-2021 de los Docentes y Jefes de Prácticas que fueron declarados ganadores del concurso público y de los contratos directos, en ambos casos que se encuentren vigente durante el semestre I-2021.

2.2. Asimismo, el presente caso no existe una resolución de Consejo Universitario que autorice la contratación directa de los profesionales que no hayan estado laborando durante el periodo I-2021; sin embargo, atendiendo a la necesidad de servicio debido a que el inicio de las labores académicas y a efectos de no perjudicar a los alumnos, se considera que se debe aprobar la contratación directa para el semestre II-2020, para lo cual se debe tener en consideración el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Resolución Rectoral N° 0261-2021-UNHEVAL, tanto para docentes o jefes de práctica para su contratación directa.

2.3. Ahora bien, la Resolución Rectoral N° 0261-2021-UNHEVAL, emitida con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, estableció los supuestos por el cual un profesional no podía ser contratado de manera directa y de acuerdo a la declaración jurada presentada se tiene que, por el principio de veracidad, el profesional no está incurso en ninguna incompatibilidad; sin perjuicio de que se pueda realizar verificación posterior del mismo.

2.4. Mediante Informe N° 0177-2021-UNHEVAL/OPYPUP-J, de fecha 06 de diciembre de 2021, el Jefe de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, y la Directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la UNHEVAL, otorgan la disponibilidad presupuestal para cubrir los gastos de la propuesta de contrato directo de los docentes para las asignaturas reprogramadas del 2020 - semestre II y 2021, primer año de la EP de Medicina Humana, de 19 profesionales (16 docentes categoría DCB2 y 03 jefes de práctica), desde el 01 de noviembre al 30 de diciembre de 2021; dichos gastos se afectarán en la Genérica de Gastos 2.1 Personal y Obligaciones Sociales de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, con cargo a la Meta Presupuestal 0011 0066 3000784 5005857 EJERCICIO DE LA DOCENCIA UNIVERSITARIA.

III. PROPUESTA DE CONTRATACIÓN

3.1. Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad N° 0209-2021-UNHEVAL/FM, de fecha 19 de noviembre de 2021, la Facultad de Medicina, por acuerdo del Consejo de Facultad, resolvió **proponer** el CONTRATO DIRECTO de 19 profesionales (16 docentes DCB2 y 03 jefes de práctica), para las asignaturas reprogramadas 2020-Semestre II y 2021 Primer Año de la EP de Medicina Humana, correspondiente al II Semestre, a partir del 01 de noviembre al 31 de diciembre de 2021, de acuerdo al siguiente detalle:

- DOCENTES:

APELLIDOS Y NOMBRES	GRADO ACAD. /ESPECIALIDAD	CATEGORÍA	ASIGNATURAS	PERIODO DE CONTRATO
NACION CHAVEZ, John Harold	Cardiología	DC B2	Medicina Interna II Introducción a clínica Laboratorio clínico	01.NOV. al 30.DIC.2021
GAMARRA POMA, Percy Ronald	Cardiología	DC B2	Medicina Interna II Introducción a clínica Fisiología Humana	01.NOV. al 30.DIC.2021
MORALES LEÓN, Edwin Yony	Neumología	DC B2	Medicina Interna II	01.NOV. al 30.DIC.2021

...///



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARIA GENERAL

III... RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0335-2021-UNHEVAL

-02-

APELLIDOS Y NOMBRES	GRADO ACAD. /ESPECIALIDAD	CATEGORÍA	ASIGNATURAS	PERIODO DE CONTRATO
LOARTE URETA, Yina	Endocrinología	DC B2	Medicina Interna II	01.NOV. al 30.DIC.2021
GONZALES URETA, Susana	Nefrología	DC B2	Medicina Interna II	01.NOV. al 30.DIC.2021
SANTIAGO CABELLO, Roberto	Medicina Interna	DC B2	Medicina Interna II Introducción a clínica	01.NOV. al 30.DIC.2021
VÁSQUEZ REYES, Luis Gonzalo	Neurología	DC B2	Fisiología Humana Introducción a clínica	01.NOV. al 30.DIC.2021
ARTEAGA LIVIAS, Franz Kovy	Infectología	DC B2	Enfermedades Infecciosas y Tropicales Microbiología Médica	01.NOV. al 30.DIC.2021
MENA PARCO, Juan	Gerontología	DC B2	Salud Comunitaria	01.NOV. al 30.DIC.2021
ALLPAS GÓMEZ, Henry Lowell		DC B2	Diagnóstico por imágenes	01.NOV. al 30.DIC.2021
MENDOZA VILCA, Lucy Elizabeth	Doctor en Ciencias de la Salud	DC B2	Microbiología Médica Laboratorio clínico	01.NOV. al 30.DIC.2021
MORO MOREY, Luis Felipe	Psiquiatría	DC B2	Psicología Médica	01.NOV. al 30.DIC.2021
LAQUISE LERMA, Luis Veltran	Psiquiatría	DC B2	Psicología Médica	01.NOV. al 30.DIC.2021
RODRIGUEZ ACOSTA, Liliana Gladys	Doctor en Ciencias de la Salud	DC B2	Bioquímica y Nutrición	01.NOV. al 30.DIC.2021
VILLANUEVA GAMARRA, María Luz	Mg. en Salud Pública y Gestión Sanitaria	DC B2	Enfermería y Primeros Auxilios	01.NOV. al 30.DIC.2021
HUAMÁN SANTILLÁN Nike Abner	Medicina Interna	DC B2	Biofísica Médica	01.NOV. al 30.DIC.2021

JEFES DE PRÁCTICA

APELLIDOS Y NOMBRES	TITULO/ ESPEC.	CATEGORÍA	ASIGNATURAS	PERIODO DE CONTRATO
CHÁVEZ ROMANO, José Manuel	Químico Farmacéutico	JPTC	Bioquímica y Nutrición	01.NOV. al 30.DIC.2021
MEZA NUÑEZ, María Consuelo	Licenciada en Enfermería	JPTC	Enfermería y Primeros Auxilios	01.NOV. al 30.DIC.2021
FIGUEROA GAMARRA, Luis Miguel	Médico Cirujano	JPTC	Fisiología Humana	01.NOV. al 30.DIC.2021

3.2. Órgano que aprueba la contratación: Que, el artículo 59.7° de la Ley Universitaria, establece: "El Consejo Universitario tiene las siguientes atribuciones: nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes, a propuesta de las respectivas unidades académicas concernidas", concordante con lo establecido en el Artículo 107°, Inciso j) del Estatuto de la UNHEVAL y el artículo 245° de la norma legal precisada que señala: "La contratación de personal docente de la UNHEVAL, se realizará por el Consejo Universitario, previa propuesta y aprobación de la Facultad respectiva. Los requisitos, el procedimiento, la calificación y condiciones serán establecidos por el Reglamento respectivo"; por lo que, corresponde al Consejo Universitario aprobar el contrato docente; sin embargo, atendiendo a que el Rector tiene facultades para emitir resoluciones con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, de acuerdo a lo establecido en el artículo 110°, inciso aa) del Estatuto, "Emitir resoluciones con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario", corresponde emitir la resolución rectoral;

IV. OPINIÓN: Que, por los fundamentos expuestos OPINA que se emita resolución rectoral, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, disponiendo:

4.1. Que, se DISPONGA la contratación directa de los DOCENTES para la Escuela Profesional de Medicina Humana de la UNHEVAL, ellos son: JHON HAROLD NACION CHAVEZ, PERCY RONALD GAMARRA POMA, EDWIN YONY MORALES LEÓN, YINA LOARTE URETA, SUSANA GONZALES URETA, ROBERTO SANTIAGO CABELLO, LUIS GONZALO VASQUEZ REYES, FRANZ KOVY ARTEAGA LIBIAS, JUAN MENA PARCO, HENRY LOWELL ALLPAS GOMEZ, LUCY ELIZABETH MENDOZA VILCA, LUIS FELIPE MORO MOREY, LUIS VELTRAN LAQUISE LERMA, LILIANA GLADYS RODRIGUEZ ACOSTA, MARÍA LUZ VILLANUEVA GAMARRA y NIKE ABNER HUAMAN SANTILLAN, como docentes para el primer año de estudios, para las asignaturas reprogramadas del 2020 y del semestre II-2021, en la categoría de DC B2, a partir del 01 de noviembre al 30 de diciembre de 2021.

4.2. Que, se DISPONGA la contratación directa de los JEFES DE PRÁCTICAS a tiempo completo, para la Escuela Profesional de Medicina Humana de la UNHEVAL, ellos son: JOSE MANUEL CHAVEZ ROMANO, MARÍA CONSUELO MEZA NUÑEZ y LUIS MIGUEL FIGUEROA GAMARRA, para las asignaturas reprogramadas del 2020 y del semestre II-2021, a partir del 01 de noviembre al 30 de diciembre de 2021:

4.3. En cuanto a los contratos en la categoría DC B2, se advierte que no cubren las horas lectivas exigidas como tal para ser de categoría DC B2, por consiguiente, SE RECOMIENDA el Director de Departamento Académico de la Facultad de Medicina, que deberá asignar bajo responsabilidad cargas no lectivas a fin de completar las horas por las que están siendo contratos dichos docentes.





UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARIA GENERAL

III... RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0335-2021-UNHEVAL

-03-

- 4.4. Precisar que para el contrato de los docentes y jefes de Prácticas, se otorga la disponibilidad presupuestal para cubrir los gastos de la contratación directa para las asignaturas reprogramadas del 2020 y del semestre II-2021, desde el 01 de noviembre al 31 de diciembre de 2021, como DC B2 y JPTC, y que dichos gastos se afectarán en la Genérica de Gastos 2.1 Personal y Obligaciones Sociales de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, con cargo a la Meta Presupuestal 0011 0066 3000784 5005857 EJERCICIO DE LA DOCENCIA UNIVERSITARIA.

Que el Rector, estando a la opinión legal, remite el caso a Secretaría General con el Proveído Digital N° 0778-2021-R/UNHEVAL, para la emisión de la resolución rectoral correspondiente, **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO**; y,

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco; y teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual se informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

- 1°. **APROBAR** el **CONTRATO DIRECTO** de los siguientes profesionales para la Escuela Profesional de Medicina Humana de la UNHEVAL, para las asignaturas reprogramadas del 2020 – semestre II y 2021 Primer año, propuestos por la Facultad de Medicina con la RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 0209-2021-UNHEVAL-FM, del 01 de noviembre al 30 de diciembre de 2021, de acuerdo al siguiente detalle; con cargo a la Genérica de Gastos 2.1. Personal y Obligaciones Sociales de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, con cargo a la Meta Presupuestal 0011 0066 3000784 5005857 Ejercicio de la Docencia Universitaria y en caso de desfinanciamiento con la Fuente Recursos Ordinarios se cubrirá con la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados y/o Recursos Ordinarios bajo la modalidad de locación de servicios; por lo expuesto en los considerandos precedentes:

DOCENTES:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	GRADO ACAD. /ESPECIALIDAD	CATEGORÍA	ASIGNATURAS	PERIODO DE CONTRATO
1.	NACION CHAVEZ, John Harold	Cardiología	DC B2	Medicina Interna II Introducción a clínica Laboratorio clínico	01.NOV. al 30.DIC.2021
2.	GAMARRA POMA, Percy Ronald	Cardiología	DC B2	Medicina Interna II Introducción a clínica Fisiología Humana	01.NOV. al 30.DIC.2021
3.	MORALES LEÓN, Edwin Yony	Neumología	DC B2	Medicina Interna II	01.NOV. al 30.DIC.2021
4.	LOARTE URETA, Yina	Endocrinología	DC B2	Medicina Interna II	01.NOV. al 30.DIC.2021
5.	GONZALES URETA, Susana	Nefrología	DC B2	Medicina Interna II	01.NOV. al 30.DIC.2021
6.	SANTIAGO CABELLO, Roberto	Medicina Interna	DC B2	Medicina Interna II Introducción a clínica	01.NOV. al 30.DIC.2021
7.	VÁSQUEZ REYES, Luis Gonzalo	Neurología	DC B2	Fisiología Humana Introducción a clínica	01.NOV. al 30.DIC.2021
8.	ARTEAGA LIVIAS, Franz Kovy	Infectología	DC B2	Enfermedades Infecciosas y Tropicales Microbiología Médica	01.NOV. al 30.DIC.2021
9.	MENA PARCO, Juan	Gerontología	DC B2	Salud Comunitaria	01.NOV. al 30.DIC.2021
10.	ALLPAS GÓMEZ, Henry Lowell		DC B2	Diagnóstico por imágenes	01.NOV. al 30.DIC.2021
11.	MENDOZA VILCA, Lucy Elizabeth	Doctor en Ciencias de la Salud	DC B2	Microbiología Médica Laboratorio clínico	01.NOV. al 30.DIC.2021
12.	MORO MOREY, Luis Felipe	Psiquiatría	DC B2	Psicología Médica	01.NOV. al 30.DIC.2021
13.	LAQUISE LERMA, Luis Veltran	Psiquiatría	DC B2	Psicología Médica	01.NOV. al 30.DIC.2021
14.	RODRIGUEZ ACOSTA, Liliana Gladys	Doctor en Ciencias de la Salud	DC B2	Bioquímica y Nutrición	01.NOV. al 30.DIC.2021
15.	VILLANUEVA GAMARRA, María Luz	Mg. en Salud Pública y Gestión Sanitaria	DC B2	Enfermería y Primeros Auxilios	01.NOV. al 30.DIC.2021
16.	HUAMÁN SANTILLÁN Nike Abner	Medicina Interna	DC B2	Biofísica Médica	01.NOV. al 30.DIC.2021

Mcb

...III



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARIA GENERAL

III... RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0335-2021-UNHEVAL

-04-

JEFES DE PRÁCTICA:

APELLIDOS Y NOMBRES	TITULO/ ESPEC.	CATEGORÍA	ASIGNATURAS	PERIODO DE CONTRATO
CHÁVEZ ROMANO, José Manuel	Químico Farmacéutico	JPTC	Bioquímica y Nutrición	01.NOV. al 30.DIC.2021
MEZA NUÑEZ, María Consuelo	Licenciada en Enfermería	JPTC	Enfermería y Primeros Auxilios	01.NOV. al 30.DIC.2021
FIGUEROA GAMARRA, Luis Miguel	Médico Cirujano	JPTC	Fisiología Humana	01.NOV. al 30.DIC.2021

- 2º. DISPONER** que el Director de Departamento Académico de Medicina y Odontología de la Facultad de Medicina, asigne, bajo responsabilidad, las cargas no lectivas a los docentes contratados en la categoría de DC B2, a fin de completar las horas por las que han sido contratados; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 3º. REMITIR** los files digitales de los profesionales contratados con el numeral 1º de esta Resolución a la Unidad Funcional de Escalafón y Control, para que proceda conforme a sus atribuciones; por lo expuesto en los considerandos precedente.
- 4º. ENCOMENDAR** al Decanato de la Facultad de Medicina **NOTIFICAR** la presente Resolución a los profesionales citados en el numeral precedente de esta Resolución, debiendo remitir el cargo de notificación a Secretaría General para su archivo correspondiente.
- 5º. DISPONER** que la Vicerrectora Académica, el Vicerrector de Investigación, la Dirección General de Administración, la Unidad de Recursos Humanos y las demás unidades orgánicas competentes adopten las acciones complementarias de acuerdo a sus atribuciones.
- 6º. DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. **SILVERMO A. BOCANGEL WEYDERT**
RECTOR



Lic. **NINFA Y. TORRES MUNGUÍA**
SECRETARIA GENERAL

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines

Lic. Adm. **Ninfa Y. Torres Munguía**
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado VRAcad.
VRInv. AL OCI
UTransparencia
OGCalidad FM DDpto.Acad.
DIGA DAYSA URH
UPPyM UFR UFEyC
DIGA UFCyT UFIC UFCP
UContabilidad
Interesada File Archivo